ACTA DE LIQUIDACIÓN

CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**			24		10		2023	
	INICIO					SUSPENSIÓN					
	REINICIO					PRORROGA					
	ADICIÓN					MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO				X	**LIQUIDACIÓN**					
	PAGO No.__					OTRA CUAL?.					
X	**FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL**										

Contrato No.	PS-2023- 0792	**Fecha de Suscripción del Contrato**					11	08	2023	
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.									
Plazo de Ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	**Fecha Acta de Inicio**	25	08	2023	**Fecha de Terminación**	24	09	2023	
Prorroga N°1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	**Fecha de inicio prorroga**	25	09	2023	**Nueva Fecha de Terminación**	24	10	2023	
Valor inicial del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.960.950) MONEDA CORRIENTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
Valor Adición No 1	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.705.455) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
Valor total del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($35.666.405) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
Nombre del Contratista	SIAMTEC S.A.S R.P. Julio Andrés Vargas Rodríguez NIT. 900.419.348-2 C.C. 80.828.522 de Bogotá D.C									
Supervisor	MARÍA JOSÉ GARAY MOLINA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES									

Ingreso al Almacén	No Aplica		Aplica	x	Número	202300048	Fecha ingreso	25	09	2023	
				x		202300057		19	10	2023	

En el Municipio de Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año (2023), se reunieron en la Oficina de Gestion del Riesgo de Desastres, la Ingeniera, MARÍA JOSÉ GARAY MOLINA, jefe de la Oficina de Gestion del Riesgo de Desastres en calidad de SUPERVISORA; y el señor JULIO ANDRÉS VARGAS RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 80.828.522 de Bogotá D.C, representante legal de SIAMTEC S.A.S NIT: 900.419.348-2, en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el municipio de Fusagasugá suscribió el contrato de suministro N° 2023-0792 con **SIAMTEC S.A.S** cuyo objeto fue ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

SEGUNDA: Que Mediante el acta No. 01 de la fecha 25 de agosto del 2023 se dio inicio al contrato N° 2023-0792 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023070040 de fecha 10 de julio y registro presupuestal No. 2023080248 de fecha 25 de agosto de 2023.

TERCERA: Que mediante acta No.02 de fecha 11 de septiembre del 2023 se realizó aclaratoria al acta N° 2 de inicio, respecto a la fecha de suscripción, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato de suministro 2023-0792. En la cual por error de digitación quedo de fecha de suscripción veinticuatro (24) de marzo de 2023, se aclara en la presente acta que la fecha de suscripción es a los once (11) días del mes de agosto de 2023

De igual formar se realiza la aclaratoria respecto a la fecha inicio, ya que, en la tabla de inicio del acta, por error de digitación quedo de fecha a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023, se aclara en la presente acta que la fecha de inicio es a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2023.

Por último, se realiza la aclaratoria respecto a la fecha de terminación, En la cual por error de digitación quedo de fecha de terminación a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2023. Se aclara en la presente acta que la fecha de terminación es el veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2023.

CUARTA: Que mediante acta No.03 de fecha 20 de septiembre del 2023 se realizó PRORROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN al contrato de consultoría No 2023-0792, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023090195 de fecha 22 de septiembre y registro presupuestal No. 2023090234 de fecha 22 de septiembre de 2023.

QUINTA: Que mediante acta No.04 de fecha 25 de septiembre del 2023 se realizó entrega y recibo, el contratista realizo ingreso a almacén de los bienes objeto del contrato 2023-0792, con número de entrada de elementos de consumo requisición de contrato de suministro número 202300048 de fecha 25 de septiembre del 2023.

SEXTA: Que mediante acta No 05 de fecha 25 de septiembre del 2023 se realizó pago No 1 del contrato 2023-0792.

SÉPTIMA: Que mediante acta No.06 de fecha 11 de octubre del 2023 se realizó entrega y recibo, el contratista realizo ingreso a almacén de los bienes objeto del contrato 2023-0792, con número de entrada de elementos de consumo requisición de contrato de suministro número 202300057 de fecha 19 de octubre del 2023.

OCTAVA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

NOVENA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A

DECIMA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

DECIMA PRIMERA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

DECIMA SEGUNDA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

DECIMA TERCERA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación.

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		
ADICION	X		
MODIFICACION	X		
REINICIO		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

RESUMEN DE ACTAS

NUMERO	CONCEPTO	FECHA
N°1	Acta N°1 de Inicio	25 de agosto del 2023
N°2	Acta N°2 aclaratoria	11 de septiembre del 2023.
N°3	Acta No. 3 de adición, prorroga y modificación.	20 de septiembre del 2023
N°4	Acta N° 4 de entrega y recibo	25 de septiembre del 2023
N°5	Acta No. 5 de pago: Primer pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de agosto del 2023 al 24 de septiembre de 2023.	25 de septiembre del 2023
N°6	Acta No. 6 de entrega y recibo	11 de octubre del 2023

ESTADO FINANCIERO:

Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de la presente acta por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.705.455) MCTE Incluye impuestos de ley**, por lo tanto, la misma, es presentada como liquidación correspondiente a las obligaciones estipuladas, valor del contrato y formas y requisitos de pago (anexando documentación requerida para pago).

ITEM	DESCRIPCION	PAGO ACTA ANTERIOR	VALOR DEL ACTA	SALDO
1	Acta N°1 de Inicio			$29.960.950
2	Acta N°2 aclaratoria			
3	Acta No. 3 de adición, prorroga y modificación.		$5.705.455	$35.666.405
4	Acta N° 4 de entrega y recibo			
5	Acta No. 5 de pago: Primer pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de agosto del 2023 al 24 de septiembre de 2023.		$29.960.950	$5.705.455
6	Acta No. 6 de entrega y recibo			
7	Acta No. 7 finalización, terminación y liquidación.	$29.960.950	$5.705.455	$ 0

Valor Total del Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($35.666.405) MCTE
Valor Ejecutado: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($35.666.405) MCTE
Valor a favor del municipio: cero pesos ($ 0) M/CTE

VALOR DEL CONTRATO **$ 35.666.405**
VALOR EJECUTADO $ 35.666.405
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 0**

- El contratista aporta **factura FE154** por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.705.455) MCTE Incluido demás impuestos de Ley. Lo anterior para la LIQUIDACION.

- Que el día 19 de octubre de 2023 se realiza entrada de elementos de consumo requisición de contrato de suministro número 202300057 en el almacén de la Dirección de recursos físicos.

EJECUCION:

Que el contratista cumplió las siguientes obligaciones objeto del presente contrato:

A. Entregar los elementos objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 2.8 del presente estudio previo en la fecha y plazo estipulado donde sea indicado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, previo de ingreso al almacén del Municipio.
B. Asumir el transporte de los objetos del contrato.
C. Reemplazar cualquier elemento que no concuerde y no cumpla con las descripciones hechas en los estudios previos, sin que ello genere costos adicionales en un término de dos (2) días.
D. Dar estricto cumplimiento a los horarios y fechas de entregas establecidas por el supervisor del contrato.
E. Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega del mismo en los sitios establecidos.
F. Garantizar que los objetos del contrato tengan garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.

G. El contratista deberá cumplir con todos los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II de manera inmediata
H. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando el total de los elementos de acuerdo con las especificaciones contenidos en la propuesta presentada.
I. Ejecutar el contrato con los mejores estándares de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
J. Entregar oportunamente los elementos dentro del plazo establecido y en el lugar indicado por la entidad.
k. Presentar la garantía de los bienes, pruebas y solución de inconvenientes y los entregables y documentación correspondiente.
L. Cualquier tipo de entrega a efectuar debe ser consultada, autorizada y coordinada por el supervisor del contrato.
M. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
N. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento
O. Realizar traslado del sistema Gateway al punto indicado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando el buen funcionamiento.
P. Realizar traslado de sistema de alertas tempranas VIGICOM, en el punto indicado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando el buen funcionamiento.
Q. Garantizar el pago mensual oportuno del plan de datos de la SIM CARD del sistema GATEWAY, en el periodo del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

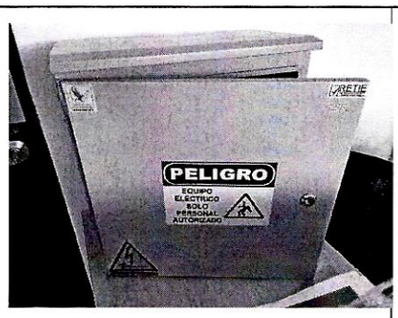
Se certifica que el contratista entrego los elementos relacionados en la factura **FE154** descritos a continuación:

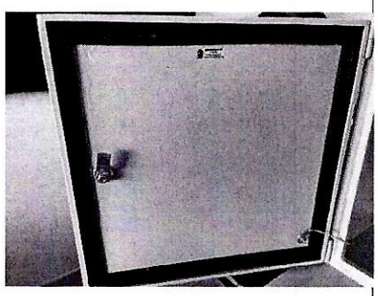
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	% IVA	SUBTOTAL
1	Traslado de VIGICOM con su gabinete para exterior de un poste del casco urbano de Fusagasugá a otro poste en otra dirección acordada con la supervisión del mismo municipio. -Alimentación de energía 110v AC para el nuevo punto de traslado del gabinete para exterior - Extensión de dos sirenas desde el punto de conexión en gabinete a 80 metros en otros dos postes para extensión de sonido. -Rollo de cable Duplex calibre 14 para extensión de sirenas y traslado de gabiente. - Relevos de 12 voltios y Conector autodesforre para alimentación del traslado del nuevo punto del gabinete garantizando que su conexión quedo con su debido funcionamiento y activo.	UNIDAD	1	$1.950.000	$370.500	19%	$2.320.500
2	CAMBIO DE CONEXIÓN DEL SISTEMA GATEWAY Incluye: - GABINETES DE POSTE PARA EXTERIORES en acero galvanizado de medidas 50*50 ancho y alto por 30 de fondo con cierre hermético, Cableado Interno del gabinete y sistemas de protección.	UNIDAD	1	$2.124.500	$403.655	19%	$2.528.155
3	Internet para SIM CARD por un año con capacidad mínima de 50GB (cantidad 1) para sistema GATEWAY. Inicio del servicio 1 de enero del 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024	UNIDAD	1	$720.000	$136.800	19%	$856.800
VALOR TOTAL							**$5.705.455**

Subtotal	**$ 4.794.500,00**
Valor IVA	**$ 910.955,00**
Total a pagar	**$ 5.705.455,00**

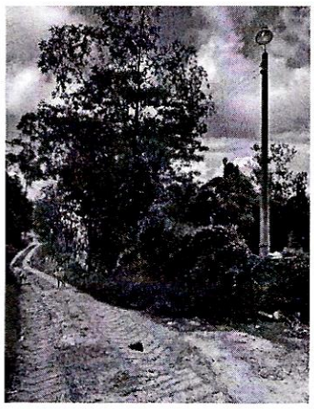
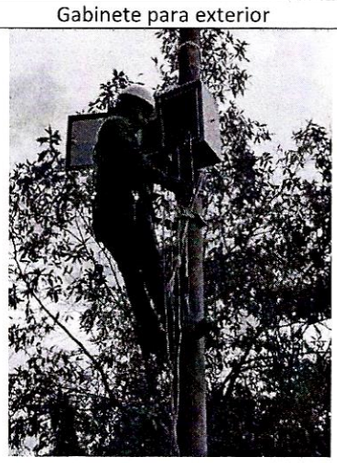
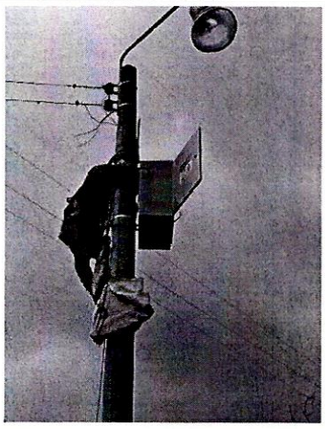
Valor en letras: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.705.455) M/CTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Gabinete para exterior

CAMBIO DE CONEXIÓN DEL SISTEMA GATEWAY

DECIMA CUARTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de los pagos relacionados en el estado financiero.

DECIMO QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de común acuerdo imparten la aprobación a la presente liquidación del contrato de suministro No. 2023- 0792.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, una vez sea cancelado el saldo a favor del contratista, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año (2.023).

Firmas		
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO (Decreto Delegación 093 del 10 de octubre del 2023)**
Firma y Nombre: **MARÍA JOSÉ GARAY MOLINA** **JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**	Firma y Nombre: **SIAMTEC S.A.S** **R.P. Julio Andrés Vargas Rodríguez** **NIT. 900.419.348-2** **C.C. 80.828.522 de Bogotá D.C**	Firma y Nombre: **DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** **SECRETARIA DE HACIENDA**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Elaboro: Brian José Dorado Melo / Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Maria Jose Garay Molina-Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó: William Andrés Cerquera Beltrán – Profesional universitario – Dirección de Contratación
Revisó: Creaycy Yasmin Moreno Martínez / Directora De Contratación